



Ayuntamiento de Olvera

Providencia de Concejala – Delegada de Festejos

Expediente n.º: 2423/2018

Asunto: BASES Y BANDO SOBRE II CONCURSO DE GACHAS 2018

Unidad gestora: 100 SECRETARIA GENERAL

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Fecha de apertura: 25/09/2018

DECRETO DE CONCEJALÍA DE FESTEJOS

Vistas las Bases del premio de la tradicional cucaña, convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de dinamizar a la población asistente al concurso.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del premio del II concurso de gachas 2018.

BASES PREMIO DEL II CONCURSO DE GACHAS 2018:

I. DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS.-

La Concejalía de Festejos convocan el Segundo Concurso de Gachas. Es objetivo principal del II Concurso de Gachas es difundir las virtudes de la cocina olvereña mediante la elaboración de este plato típico, para su posterior valoración pública, a cargo de las personas aficionadas a la cocina que quieran exhibir sus dotes culinarias, y contribuir al mayor éxito y difusión de la este plato olvereño. El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481.08

II. PARTICIPANTES.-

Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina, sin importar la edad, profesión, oficio ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, etc.

III. INSCRIPCIONES.-

Los participantes interesados deberán presentar la inscripción en el Ayuntamiento de Olvera, el mismo día de la celebración del concurso, es decir, el 27 de octubre, a partir de las 12,00 y hasta las 12,30 horas. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, domicilio del participante, o de los que integren el equipo si es de forma colectiva, y un número de teléfono.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

IV. CONDICIONES .-

El plato deberá de presentarse totalmente elaborado y listo para su degustación.

VI. FECHA REALIZACIÓN.-

El concurso será abierto y se desarrollará el sábado 27 de Octubre, a partir de las 12,00 horas en la Plaza del Ayuntamiento. A las 12,30 horas el jurado procederá a la degustación y posterior calificación.

VII. PREMIOS Y CALIFICACIONES.-

Se establecen los siguientes Premios:

- 1er. Premio: 130 euros
- 2º Premio: 90 euros
- 3º Premio: 50 euros

El Jurado calificará los platos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La textura;
- El aroma;
- El gusto;
- La presentación.

VIII. EL JURADO.-

El Jurado estará compuesto por:

- 2 profesionales de la cocina:
 - Gabriel Alonso Morales.
 - Francisco Medina Troya.

- 3 representantes de los partidos políticos:
 - Antonio Villalba Sánchez (PP).
 - Suplente: M.ª Remedios Serrano Garcia (PP).
 - Ana M.ª López Escalona (PSOE)
 - Suplente: Rocío Puertas Sánchez (PSOE)
 - Dolores Villalba Gómez (IU)
 - Suplente: M.ª Carmen Medina Pérez (IU)

- 2 representantes del Centro de Participación Activa de Mayores de Olvera.
 - Rosario Serrano Bocanegra.
 - Josefa Bocanegra Bocanegra.
 - Suplente: Catalina Maqueda Rodriguez.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Suplente: Francisca Salas Medina.

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. La calificación final de cada plato será el resultado de promediar la que dieran cada uno de los miembros del Jurado.

El fallo del jurado será inapelable.

IX. BASE GENERAL.-

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

Segundo.- Convocar la celebración del II concurso de gachas 2018 ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma la Concejala – delegada de Juventud, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Cúmplase,
CONCEJALA – DELEGADA DE FESTEJOS,

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062